

## RESUMEN EJECUTIVO

Como parte de las actividades no programadas del POA – 2025, en cumplimiento a Orden de Trabajo GAI N° S-21/2025 de 15.08.2025 (Código S 21/G 25/1), emitido por la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), Resolución CGR-1/010/97 de 25.03.1997 y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Numeral 219), aprobadas con Resolución CGE/094/2012 de 27.08.2012, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), se realizó el Primer Seguimiento al Informe N° I 1/N24 de 29.11.2024 “Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación al Sistema de Gestión de Créditos al Sector Público (SISCRED)”.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe N° I 1/N 24 de 29.11.2024, relativo a la “Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación al Sistema de Gestión de Créditos al Sector Público (SISCRED)”.

El objeto del seguimiento constituyó la recomendación contenida en el Informe N° I 1/N 24 de 29.11.2024, los Formularios N°1 “Pronunciamiento sobre la aceptación de recomendaciones” y N°2 “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”; así como, la documentación que respalda las acciones orientadas al cumplimiento de la recomendación del citado Informe, por el período comprendido entre el 05.12.2024 al 21.08.2025.

Como resultado del primer seguimiento realizado a la recomendación contenida en el Informe N° I 1/N 24 de 29.11.2024, referido a la “Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación al Sistema de Gestión de Créditos al Sector Público (SISCRED)”, se concluye que la recomendación **R.01** fue cumplida.

La Paz, 3 de septiembre de 2025



SSCAI

